



## CÓDIGO DE INTEGRIDAD

**DIAN**

## Tabla de contenido

Introducción.....	3
Valores.....	5
Acerca de la Filosofía Institucional.....	11
Nuestro Manifiesto.....	13
Definiciones.....	14
Bibliografía.....	16
Ratificación del juramento de integridad.....	17
Formalización y Control de Cambios.....	18

# Introducción

La UAE DIAN siguiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, actualiza su **Código de Integridad**, anteriormente conocido como Código de Ética.

En este documento se establecen los mínimos de integridad que deben regir el actuar de la entidad, a través de pautas que propician la coherencia del quehacer de los servidores públicos y colaboradores, con el desarrollo de los objetivos institucionales, hacia el cumplimiento de la promesa que hace el Estado a la ciudadanía de garantizar el interés general en el servicio público.

Es imperativo mencionar que los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos, por lo cual, este Código guía la generación y apropiación de comportamientos ejemplarizantes, a través de la articulación de nuestra filosofía institucional con los valores de **honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia**, prevaleciendo siempre el interés general sobre el particular

En tal sentido, la UAE DIAN como organización que evoluciona permanentemente, además, presenta en este documento el resultado de un ejercicio de armonización con el direccionamiento estratégico de la entidad, a partir de lo cual, se incorporan elementos para respaldar la materialización de una cultura íntegra, pues el cumplimiento de su misión, lineamientos y rutas de acción, se enmarcan en el respeto por la diferencia y el compromiso sagrado de recaudar los recursos económicos que hacen posible la existencia y el desarrollo de nuestro país.

El Código va dirigido a todos los niveles y jerarquías, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad. Por ende, el universo de sus servidores y colaboradores tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de las actividades programadas para la divulgación y adopción de sus valores. Así

mismo, la alta dirección garantizará la generación e implementación de lineamientos y estrategias para activar, fomentar, ejemplificar y comprometer la gestión íntegra en el servicio público, lo cual requiere verse reflejado anualmente en la planeación.

Este Código se complementa con los instrumentos o herramientas adoptadas para afrontar los retos éticos, en los que se pueden ver incursos los servidores públicos y colaboradores de la entidad, en el desarrollo de sus labores. Dichos elementos están contenidos en la Filosofía Institucional y la Guía para la Gestión y Trámite del Conflicto de Interés.

Finalmente, por implementación del Código de Integridad de la UAE DIAN se entenderá el desarrollo de acciones de: (1) capacitación obligatoria para cualquier cargo y modalidad de vinculación a la entidad; y (2) evaluación y seguimiento a la apropiación de las pautas aquí definidas, para lo cual, el líder de la política de desempeño de integridad a nivel institucional, realizará diagnósticos mínimo bianuales y sus resultados se divulgarán y orientarán la planeación y la mejora continua. Para este último punto, es fundamental la generación de indicadores que permitan verificar el cumplimiento, es así, como cada dependencia contará con al menos, un indicador que mida la puesta en marcha de dichas acciones.

# Valores

Cada uno de los valores que se presentan a continuación, determina una línea de acción cotidiana para los servidores y colaboradores de la entidad. Sus pautas orientan la integridad de nuestro comportamiento como personas dedicadas al servicio público.

## HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y favoreciendo el interés general.

### Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando tengo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Es válido no saberlo todo y también es válido pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio siempre las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- Apoyo y promuevo espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afectan, relacionadas con mi cargo o labor.
- Cumplio a cabalidad mis deberes y respeto las prohibiciones, aun cuando esté ausente quien supervise mi gestión o mi conducta. Para ser impecable no necesito testigos.
- Honro la promesa de confidencialidad que sea exigible en mi gestión.
- Me aparto del conocimiento, definición, regulación, supervisión o control de los asuntos que me han sido encomendados, cuando

se presente conflicto entre el interés general que debo proteger y mi interés particular.

### **Lo que no hago:**

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral y los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
- No escondo situaciones personales que puedan incidir en el debido ejercicio de la función pública, pues entiendo que la mentira, el ocultamiento de información o la distorsión de la realidad, tienen efectos adversos en mí y en la entidad.
- No justifico situaciones administrativas o accedo a mejoras laborales con documentos falsos.
- No presto ni facilito mi carné de identificación; no uso la identificación de otro funcionario o de otra persona para simular el registro de ingreso y/o salida a laborar; no utilizo mi identificación o mi cargo para presionar indebidamente a autoridades, contribuyentes, usuarios del servicio, personal de seguridad o ciudadanos en general.

## **RESPETO**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, sus títulos o cualquier otra condición.

### **Lo que hago:**

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación, a través de mis palabras, gestos y actitudes; sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, ¡esta es la clave!
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Expongo con argumentos mi posición diferente, de manera noble, con un lenguaje que refleje mi consideración real y sincera por la postura y la persona del otro y por su honorabilidad.
- Contribuyo a la generación de un adecuado clima laboral, con mi buena actitud en el trabajo y en la relación con los demás.

### **Lo que no hago:**

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- De ninguna manera (escrita o verbal) me refiero a los otros, o a su sentir, injuriosa o calumniosamente, ni con ironía, burla, sarcasmo o desdén.

## **COMPROMISO**

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

### **Lo que hago:**

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a asumir una posición de empatía, al ponerme en los zapatos de las personas, a entender su contexto, sus necesidades y requerimientos, porque es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento y mantengo una adecuada escucha siempre que interactúo con otras personas, sin permitirme ni permitir distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- En situaciones extraordinarias o de excepción, redoblo con generosidad mis esfuerzos para brindar un servicio oportuno, porque entiendo que las circunstancias ameritan un superior esfuerzo y/o sacrificio de mi parte.
- Me capacito y practico el autoaprendizaje constantemente, porque entiendo que es necesario y clave para realizar correctamente mi función.
- Estudio, entiendo e interiorizo todas las normas relacionadas con la disciplina, empleo público, situaciones administrativas, capacitación, retiro del servicio; manejo, cuidado y custodia de bienes, recursos e información; que atañen a mi condición, para conducirme correctamente y evitar perjuicios a la entidad y a sus servidores públicos.

## **Lo que no hago:**

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No es válido afectar mi trabajo por no ponerle ganas y pasión a mis responsabilidades.
- Nunca llego a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es, en cambio, un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

## **DILIGENCIA**

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

## **Lo que hago:**

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. El tiempo de todos es valioso.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No son aceptables las gestiones a medias.
- Soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- Conozco y entiendo en detalle el ordenamiento jurídico que regula mi función y la prestación del servicio que me ha sido encomendado y me capacito a conciencia para realizar mi labor con parámetros de excelencia.

## **Lo que no hago:**

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay situaciones que no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y ante los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## **Lo que hago:**

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener la suficiente claridad en los temas.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con las partes involucradas.

## **Lo que no hago:**

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y gestión.

## Acerca de la Filosofía Institucional

La Filosofía Institucional es concebida como lo que se anhela alcanzar en el carácter o cultura de la entidad, es decir, representa una meta ideal en comportamiento y actitudes. Se adoptó en el direccionamiento estratégico institucional donde podrá ser consultado a detalle.

Esta filosofía, además, expresa la ideología central de la UAE DIAN y permite alinear nuestra institución con la construcción de elementos orientadores de la gestión y del desarrollo de la organización, como la ideología central con su propósito central y valores aspiracionales, y la visión esperada a largo plazo, a través de un objetivo retador y una descripción vívida.

El primer componente que es la ideología central define el carácter de la DIAN, su identidad y allí está el propósito central el cual “Guía TODAS las acciones de la DIAN, es la razón de por qué se hacen las cosas. Es la base de propuestas para los grupos de valor”, y Los valores Aspiracionales que “Definen comportamientos que se desean promover en todos los colaboradores en su actuación del día a día. Son comportamientos deseados, a desarrollar en la Cultura Organizacional y que servirán como palanca para el logro de la estrategia institucional”.

### Valores aspiracionales



Luchamos contra las economías criminales para garantizar el imperio de la ley en todos los rincones del país.



Cumplimos nuestras funciones basándonos en evidencia rigurosa, sin sesgos para fortalecer la confianza de la ciudadanía en la DIAN y en el Estado.



Somos sobrios y enfrentamos con determinación y buen juicio la lucha contra la evasión y el contrabando generando los recursos necesarios para el sostenimiento del Estado social de derecho.



Nos anticipamos a las eventualidades que puedan sobrevenir y, ante los reveses, continuamos de forma decidida en el cumplimiento de nuestra misión; cerrar la brecha tributaria y acabar con el contrabando.

**El segundo componente de la Filosofía Institucional**, como se enunció anteriormente, corresponde a la Visión, la cual está conformada por el objetivo retador y la descripción vívida

El objetivo retador “es el reto que plantea la administración para el actual periodo, es la meta que se requiere alcanzar como resultado de todo lo que se hace la DIAN”, y la descripción vívida, corresponde a la “descripción apasionante de cómo sería lograr el objetivo retador”, la cual está moldeada en el manifiesto institucional.

En este sentido, para fortalecer la cultura de la integridad y la gestión institucional a fin de brindar un mayor valor público para la ciudadanía, dichos elementos deben generar sinergias y dinámicas complementarias con los valores y las pautas adoptadas en este Código.

## Nuestro Manifiesto

A continuación, se presenta el “Manifiesto Institucional” el cual de una manera apasionante expone como será vivir la materialización de nuestra visión esperada y regida por los valores aspiracionales y los de integridad.

### Manifiesto



Somos DIAN. Estamos en todos los rincones de Colombia. En todas sus fronteras. Somos de río, de montaña, de valles, de mares y selvas y bosques. Somos hijas y también hijos del esfuerzo por salir adelante. Por demostrar lo que valemos. Con tradiciones, circunstancias y pensamientos, algunos similares, otros distantes. No somos iguales pero dos cosas nos unen: el respeto por la diferencia y el compromiso sagrado de recaudar los recursos económicos que hacen posible la existencia y el desarrollo de nuestro país.

Por eso acompañamos a cada persona que debe contribuir, para atender sus inquietudes de impuestos y aduanas y hacer más simples sus procesos de pago. Y para encontrar la evidencia rigurosa de quienes insisten en el contrabando y la evasión, y aplicar con transparencia las sanciones justas que la norma exige. Porque privar a Colombia de nuestros aportes es negarle a su gente el derecho a una vida digna.

No nos detienen ni el error ni la amenaza. Por el contrario, nos impulsan a corregir lo necesario y actuar con la rectitud de nuestro criterio profesional. El mismo que nos llevó a competir en igualdad de condiciones con otras personas hasta alcanzar el privilegio de trabajar al servicio de los demás.

Hasta que, en ríos y montañas, en valles y mares y selvas y bosques, la contribución se convierta en una cultura esencial. Y Colombia sea la tierra donde cada quien se acostumbre a aportar por voluntad propia, de acuerdo con sus posibilidades. Donde todos nos sintamos parte de un estado social de derecho en el que por fin aprendimos a respetar nuestros recursos, a vivir en paz nuestras diferencias y a construir juntos la sociedad inclusiva, justa y próspera que nuestros hijos merecen.

## Definiciones

Las fuentes consultadas para las definiciones en la construcción del Código de Integridad que a continuación se exponen provienen del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Planeación Estratégica Institucional, para lo concerniente a la filosofía institucional.

### Código de integridad

Documento que los valores, pautas de comportamiento y conductas, que los servidores y colaboradores de la UAE DIAN asumen y se comprometen a cumplir, para asegurar el debido ejercicio de la función pública que nos ha sido encomendada.

### Filosofía institucional

Conjunto de creencias y principios que rigen la forma de actuar de los servidores públicos, actores y partes involucradas y en general la UAE DIAN como organización, sobre lo que se anhela alcanzar en el carácter o cultura de la entidad, es decir, representa una meta ideal en comportamiento y actitudes. Además, plantea una ideología central, un objetivo retador y unos valores aspiracionales.

### Manifiesto

Descripción apasionante de la visión de la entidad y de cómo sería lograr su objetivo retador

### Objetivo retador

Es el reto que plantea la administración para un período definido, es la meta que se quiere alcanzar como resultado de todo lo que se hace en la UAE DIAN.

Lo que se quiere alcanzar en el largo plazo, genera foco, es medible y tiene una línea definida de llegada.

## **Pautas**

Son guías de conducta para orientar el proceder en dirección a lo correcto o acertado, tanto a la luz del ordenamiento jurídico, como de lo no regulado formalmente, pero que requiere de una conducta apropiada.

## **Propósito central**

Guía todas las acciones de la UAE DIAN, es la razón de por qué se hacen las cosas. Es la base de propuesta para los grupos de valor.

Se usa como movilizador de las personas para dar sentido a lo que hacen y como referente de toma de decisiones para definir si lo que emprende la entidad le aporta a este propósito o no.

## **Valores**

Son cualidades que caracterizan a una persona o una acción, y que se consideran positivos o de gran importancia para un grupo social. Estos se rigen por pautas que orientan el actuar de las personas hacia una conducta digna, íntegra y transparente.

## **Valores aspiracionales**

Son comportamientos deseados, a desarrollar en la cultura organizacional y que servirán como palanca para el logro de la estrategia institucional.

## Bibliografía

El Código de Integridad de la DIAN recoge elementos teóricos que pueden ser consultados en los siguientes documentos, que, a su vez, han sido construidos sobre desarrollos técnicos específicos para el sector público en Colombia y para la orientación estratégica de la DIAN:

- Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública DAFF, 2022.
- Documento de Filosofía Institucional y Mapa de Alineación Estratégica. UAE DIAN - Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica / Subdirección de Planeación y Cumplimiento, 2023.

## Anexo

### Ratificación del juramento de integridad

Bajo el poder que me concede mi libertad, pilar fundamental de la existencia del ser humano, libertad que me permite el hacer o el no hacer, el responder con un no o con un sí, el escoger entre lo bueno y lo malo, el decidir entre hacer lo correcto o hacer lo incorrecto, el tomar el camino de la verdad o la vía de la mentira, como funcionario público de la DIAN, expreso con pleno convencimiento de mis actos, que ratifico hoy, el juramento que presté con ocasión de mi acto de posesión.

#### Por ello:

Juro, obrar de tal manera que mis actuaciones sean ejemplo para mi familia, para mi institución y para mi país.

Juro, cumplir las normas de conducta que la sociedad y la DIAN esperan que yo siga, de tal manera que cada uno de mis actos contribuya al fortalecimiento de mi institución.

Juro respetar y hacer respetar, cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de Colombia, sus leyes, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, y todos los deberes, obligaciones, principios y valores que me competen como servidor público y todas aquellas que me distinguen como funcionario de la DIAN.

Juro ante el Dios de mis creencias, juro ante la sociedad que me acoge, juro ante mis jefes y compañeros de trabajo de la DIAN, juro ante mi familia:

Que cumpliré con todas mis obligaciones éticas, y que lo haré, para asegurar la existencia de nuestra institución y hacerla cada día más fuerte y digna de respeto por parte de todos los colombianos.

Si así lo hiciere, que Dios y la Patria me lo premien y si no, que él y ella me lo demanden.

## Formalización y control de cambios

Versión	Vigencia		Descripción de Cambios
	Desde	Hasta	
1	01/03/2021	30/12/2021	<p>Versión inicial.</p> <p>Código de Ética de los servidores públicos de la DIAN, aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 12 de agosto de 202. (Acta N.º 2 del Comité).</p>
2	31/12/2021	19/12/2023	<p>Versión 2 de la modernización del SGCCI, que reemplaza lo establecido en la versión 1.</p> <p>Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020.</p>
3	20/12/2023		<p>Versión 3 de la modernización del SGCCI, que reemplaza lo establecido en la versión 2.</p> <p>Se cambió el nombre del Código de Ética a Código de Integridad obedeciendo a los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientaciones para la construcción de Código de Integridad, a partir de los elementos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.</li> <li>• Articulación con Filosofía Institucional y Mapa de Alineación Estratégica de la DIAN, considerados dentro de la Planeación Estratégica de la Entidad.</li> </ul>

<b>Elaboró</b>	Claudia Stella Meza Diaz	Inspector IV	Dirección General
	Martha Isabel Rodríguez Mendoza	Inspector IV	Dirección de Gestión Corporativa
	Hector Edilson Hortua Baquero	Inspector III	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Martha Patricia Jara Onofre	Inspector II	Subdirección de Planeación y Cumplimiento
	Yomaide Esther Gutierrez Lopez	Gestor III	Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
	Erika Alexandra Leal Villamizar	Gestor III	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Esperanza Garzón Diaz <b>Elaboración técnica</b>	Gestor III	Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
	Dayana Harley Forero Acosta <b>Elaboración metodológica</b>	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
<b>Revisó:</b>	Luz Nayibe López Suárez	Directora	Dirección de Gestión Corporativa
<b>Aprobó:</b>	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

DIAN



@DIANCol



@DIANColombia



/diancolombia



DIANColombia



@diancolombia